

Tipo Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Código SGC	2024
Nombre Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 549 DE 2026
(06 DE JULIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-020-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTION”.

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTION”.

Que el presente proceso se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría de Obras publicas elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantía;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el municipio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el valor del presente proceso de selección es por TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS (\$309.000.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Tipo Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Código SGC	2024
Nombre Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Versión	V3
		TRD	140.14.07
		Página	Página 2 de 4

Que el plazo de ejecución del Contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP05200003 del 20/05/2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el día veintitrés (23) de junio de 2026, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones NO se presentaron observaciones, como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (1) solicitud de limitación a MIPYMES; teniendo en cuenta lo anterior NO se cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos para limitar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-020-2026.

Que es necesario adelantar y ejecutar el proceso cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTION”**.

En mérito de lo antes expuesto, el alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-020-2026, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTION”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria pública	SECOP II.	AGOTADO
Publicación de estudios y documentos Previos	SECOP II.	AGOTADO

Tipo Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.07
Nombre Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Página	Página 3 de 4

Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Plazo para presentar manifestación de limitar el proceso a MiPymes.	SECOP II.	AGOTADO
Publicación del acta de manifestación de limitar a MiPymes	SECOP II.	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	SECOP II.	AGOTADO
Expedición Acto administrativo de apertura del proceso de contratación	SECOP II.	06 de julio de 2026
Publicación Pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	06 de julio de 2026
Manifestación de interés	SECOP II.	Hasta el nueve (9) de julio de 2026 hasta las 11:59 pm
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y realización de sorteo	SECOP II. LINK – sala virtual	10 de julio de 2026 a las 11:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	SECOP II.	Hasta el nueve (9) de julio de 2026 hasta las 11:59 pm
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo.	SECOP II.	10 de julio de 2026
Expedición de adendas	SECOP II.	Hasta el 14 de julio de 2026
Presentación de ofertas	SECOP II.	Hasta el 16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas	SECOP II.	16 de julio de 2026
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	SECOP II.	21 de julio de 2026
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	SECOP II.	Hasta el 24 de julio de 2026.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas	SECOP II.	27 de julio de 2026
Publicación de informe definitivo de evaluación de las ofertas	SECOP II.	28 de julio de 2026
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP II.	29 de julio de 2026

Tipo Documento	RESOLUCION DE APERTURA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	RESOLUCION DE APERTURA	TRD	140.14.07
		Página	Página 4 de 4

Suscripción del contrato	SECOP II.	30 de julio de 2026
Entrega de Garantías por parte del adjudicatario	SECOP II.	31 de julio de 2026
Aprobación de garantías	SECOP II.	31 de julio de 2026

PARÁGRAFO. PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal CDP05200003 del 20/05/2026.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador de conformidad con lo establecido la Resolución No. 030 del veintidós (22) de enero de 2025.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	GLADYS SOTELO TORRES	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CPS OFI CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	06/07/2026	06/07/2026	06/07/2026
Firma			